

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN PROGRAMA CREA 2021-2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de Formación artística del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de nombramiento No. 098 del 30 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, y Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021

CONSIDERANDO

Que el 24 de agosto de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 837, «Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN PROGRAMA CREA 2021-2022».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN PROGRAMA CREA 2021-2022**.

Que el 29 de septiembre de 2021 la Entidad procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria **BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN PROGRAMA CREA 2021-2022.**

Que el 07 de octubre de 2021 el Instituto publicó el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 8, 11 y 12 de octubre.

Que el 13 de octubre de 2021 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN PROGRAMA CREA 2021-2022** en el cual se indica que de las treinta y dos (32) propuestas inscritas, veinticuatro (24) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de la convocatoria en mención.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como



«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN PROGRAMA CREA 2021-2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante resolución No. 1055 de octubre 15 de 2021, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Sirley Yolima Martínez Santos, José Alejandro Cubillos Cherres y Ángela Del Pilar Triana Gallego.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios.

CRITERIO			
Calidad artística del proyecto (Lenguaje artístico, propuesta creativa y desarrollo conceptual de la propuesta)	0 a 50		
Pertinencia y solidez de la propuesta	0 a 30		
Viabilidad presupuestal de la propuesta	0 a 20		
TOTAL	100		

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 8 de noviembre de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN PROGRAMA CREA 2021-2022**, se recomienda seleccionar como ganadoras a las siguientes propuestas:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1137-16	Agrupación	JERBOA TEATRO CIRCO	CC 1.030.567.680	ZAYRA ALEJANDRA GARCIA VELASQUEZ	Yo, la otra y lo otro.	89.7	\$10.000.000
1137-13	Agrupación	COLECTIVO AUDIOVISUAL PÁSAME LA CINTA	CC 1.000.338.577	JOHAN SEBASTIAN CASALLAS ORJUELA	Umwelt	89.3	\$10.000.000
1137-27	Agrupación	EL ARTE DE ESCRIBIR	CC 1.098.637.171	ANTONIO GOMEZ SANCHEZ	Historias virtuales para lectores presenciales	88.3	\$5.725.000
1137-26	Agrupación	PERRENQUE FOLK	CC 1.001.202.409	ANA MARIA CASALLAS LOPEZ	Una canción por cada lágrima	85.3	\$10.000.000
1137-42	Agrupación	VUELTA AL RUEDO FILMS	CC 1.193.282.298	MARIA ANGELICA LOSADA GUASCO	Feminismo para torpes	85.3	\$4.600.000
1137-37	Agrupación	TELEMACHINA	CC 1.016.083.438	LAURA CAROLINA HINOJOSA PRADA	TELEMACHINA	85.0	\$10.000.000
1137-43	Persona Natural	VIVIANA PAOLA GOMEZ QUIROGA	CC 1.032.434.247	N/A	Mente distorsionada	85.0	\$3.000.000
1137-18	Agrupación	SANTA FILMS PRODUCTORA TRASMARICA	CC 1.010.217.745	DIEGO DE JESUS SAN JUAN LAVERDE	CAIMANA: PARA TODAS LAS PUTAS. Capítulo 2 y 3.	84.3	\$5.995.000

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:



«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN PROGRAMA CREA 2021-2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 2569
Objeto	BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN PROGRAMA CREA 2021-2022.
Valor	\$ 60.000.000
Rubro	133011601140000007619
Descripción del Rubro	FORTALECIMIENTO DE PROCESOS INTEGRALES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA A LO LARGO DE LA VIDA. BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	Agosto 19 de 2021

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, los nominados deberán aportar la **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: en caso de que las actividades se realicen en espacios del distrito, establecimientos educativos o espacios que tengan reconocimiento, el nominado deberá aportar una carta en la cual indica que se acoge a la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que cuenta el lugar. Si el espacio no cuenta con la póliza, el nominado deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes-ldartes, la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria **BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN PROGRAMA CREA 2021-2022**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:





«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN PROGRAMA CREA 2021-2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1137-16	Agrupación	JERBOA TEATRO CIRCO	CC 1.030.567.680	ZAYRA ALEJANDRA GARCIA VELASQUEZ	Yo, la otra y lo otro.	89.7	\$10.000.000
1137-13	Agrupación	COLECTIVO AUDIOVISUAL PÁSAME LA CINTA	CC 1.000.338.577	JOHAN SEBASTIAN CASALLAS ORJUELA	Umwelt	89.3	\$10.000.000
1137-27	Agrupación	EL ARTE DE ESCRIBIR	CC 1.098.637.171	ANTONIO GOMEZ SANCHEZ	Historias virtuales para lectores presenciales	88.3	\$5.725.000
1137-26	Agrupación	PERRENQUE FOLK	CC 1.001.202.409	ANA MARIA CASALLAS LOPEZ	Una canción por cada lágrima	85.3	\$10.000.000
1137-42	Agrupación	VUELTA AL RUEDO FILMS	CC 1.193.282.298	MARIA ANGELICA LOSADA GUASCO	Feminismo para torpes	85.3	\$4.600.000
1137-37	Agrupación	TELEMACHINA	CC 1.016.083.438	LAURA CAROLINA HINOJOSA PRADA	TELEMACHINA	85.0	\$10.000.000
1137-43	Persona Natural	VIVIANA PAOLA GOMEZ QUIROGA	CC 1.032.434.247	N/A	Mente distorsionada	85.0	\$3.000.000
1137-18	Agrupación	SANTA FILMS PRODUCTORA TRASMARICA	CC 1.010.217.745	DIEGO DE JESUS SAN JUAN LAVERDE	CAIMANA: PARA TODAS LAS PUTAS. Capítulo 2 y 3.	84.3	\$5.995.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria se cuenta con las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1137-031	Agrupación	WONDER / ROLA	CC 1.005.289.883	PAULA ALEJANDRA FLOREZ VALENZUELA	PRÓXIMA ESTACIÓN	83.7
1137-035	Agrupación	CINE-XPERIENCIA	CC 1.018.513.306	ANGIE KATHERINE CASTILLO FORERO	CARROÑA	82.0

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los estímulos económicos la entidad realizará los siguientes desembolsos:

Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y tramites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

Un segundo desembolso correspondiente el veinte por ciento (20%) del valor del estímulo económico, posterior a la entrega de un informe parcial que incluya los soportes acordados y proporcionados por el Idartes.



«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN PROGRAMA CREA 2021-2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Un tercer y último desembolso, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo posterior a la entrega del producto terminado de la propuesta seleccionada como ganadora (por diversos medios digitales como videos, fotografías) y un informe de actividades que incluya los soportes acordados y proporcionados por el Idartes.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2569 de agosto 19 de 2021 que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones Generales de Participación, los ganadores deberán aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: en caso de que las actividades se realicen en espacios del distrito, establecimientos educativos o espacios que tengan reconocimiento, el ganador deberá aportar copia de la póliza y una carta en la cual indica que se acoge a la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que cuenta el lugar. Si el espacio no cuenta con la póliza, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto





«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN PROGRAMA CREA 2021-2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 29 de abril de 2022, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las personas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, NOVIEMBRE 12 DE 2021

LEYLA CASTILLO BALLÉN

Subdirectora de Formación Artística Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:				
Funcionario – Contratista Nombre				
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica			
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica			
Revisó: Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica				



«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN PROGRAMA CREA 2021-2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	William Marín – Profesional Universitario Área de Convocatorias



GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 14/02/2018

Versión: 03
Página: 1 de 2

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

En la ciudad de Bogotá, a los 13 días del mes de octubre del 2021 se reunieron de manera virtual, Leyla Castillo Ballén (Subdirectora de Formación Artística), José Alberto Arroyo Valencia (Contratista -Subdirección de Formación Artística) y María Helena Peña Reyes (Contratista- Subdirección de Formación Artística) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN PROGRAMA CREA 2021-2022, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 08 de septiembre del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN PROGRAMA CREA 2021-2022, y* previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
DECA DADA DROVECTOO		24	93	SIRLEY YOLIMA MARTINEZ SANTOS	C.C.52.771.851	\$2.400.000
BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN PROGRAMA CREA 2021-2022	Interdisciplinar /	24	82	JOSE ALEJANDRO CUBILLOS CHERRES	C.C.1.013.634.215	\$2.400.000
		24	74	ANGELA DEL PILAR TRIANA GALLEGO	C.C.52.887.220	\$2.400.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada».



GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 14/02/2018

Versión: 03

Página: 2 de 2

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN PROGRAMA CREA 2021-2022	Interdisciplinar / transdisciplinar	JUAN CARLOS ABELLA GARCIA	C.C.79.763.211

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 13 días del mes de octubre de 2021.

LEYLA CASTILLO BALLÉN Subdirectora de Formación Artística JOSÉ ALBERTO ARROYO VALENCIA

Contratista -Subdirección de Formación Artística

MARÍA HELENA PEÑA REYES

Contratista -Subdirección de Formación Artística

Proyectado por:

Ana María Vargas Medina-Contratista-Área de Convocatorias José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario-Área de Convocatorias Aprobado por:



Radicado: **20213700329463** Fecha 13-10-2021 15:59

Documento 20213700329463 firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 13-10-2021 16:04:15

MARIA HELENA PEÑA REYES, Contratista - Subdirección de Formación Artística, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 13-10-2021 18:22:12

JOSÉ ALBERTO ARROYO VALENCIA, Contratista, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 13-10-2021 18:16:16

LEYLA CASTILLO BALLÉN, Subdirectora de Formación Artística, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 14-10-2021 09:07:46

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 14-10-2021 07:10:12



fe25c39a4cb8618aa711c8b52f359bd7963de413f13bf5b0c6a6f8a57624d2ac







IDARTES

Programa Distrital de Estímulos BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN PROGRAMA CREA 2021-2022 ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-11-08 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
SIRLEY YOLIMA MARTÍNEZ SANTOS	CC	52771851	Grupo 1
JOSE ALEJANDRO CUBILLOS CHERRES	cc	1013634215	Grupo 1
ANGELA DEL PILAR TRIANA GALLEGO	CC	52887220	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN PROGRAMA CREA 2021-2022 del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-09-27 17:00:00 se inscribieron en total 32 propuestas, de las cuales 24 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Calidad artística del proyecto (Lenguaje artístico, propuesta creativa y desarrollo conceptual de la propuesta)	50
2	Pertinencia y solidez de la propuesta	30
3	Viabilidad presupuestal de la propuesta	20
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	nombre dei	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1137-016	Agrupación	Jerboa teatro circo	CC 1030567680	ZAYRA ALEJANDRA GARCIA VELASQUEZ	Yo, la otra y lo otro.	89.7	Grupo 1
2	1137-013	Agrupación	Colectivo audiovisual Pásame la Cinta	CC 1000338577	Johan Sebastian Casallas Orjuela	Umwelt	89.3	Grupo 1
3	1137-027	Agrupación	El arte de escribir	CC 1098637171	Antonio Gómez Sánchez	Historias virtuales para lectores presenciales	88.3	Grupo 1
4	1137-026	Agrupación	PERRENQUE FOLK	CC 1001202409	Ana María Casallas López	Una canción por cada lágrima	85.3	Grupo 1
5	1137-042	Agrupación	Vuelta al ruedo films	CC 1193282298	Maria Angelica Losada Guasco	Feminismo para torpes	85.3	Grupo 1
6	1137-037	Agrupación	TELEMACHINA	CC 1016083438	Laura Carolina Hinojosa Prada	TELEMACHINA	85.0	Grupo 1
7	1137-043	Persona Natural	Viviana Paola Gomez Quiroga	CC 1032434247		Mente distorsionada	85.0	Grupo 1
8	1137-018	Agrupación	Santa films productora Trasmarica	CC 1010217745	Diego de Jesus San Juan Laverde	CAIMANA: PARA TODAS LAS PUTAS. Capítulo 2 y 3.	84.3	Grupo 1
9	1137-031	Agrupación	WONDER / ROLA	CC 1005289883	Paula Alejandra Flórez Valenzuela	PRÓXIMA ESTACIÓN	83.7	Grupo 1
10	1137-035	Agrupación	Cine-Xperiencia	CC 1018513306	Angie Katherine Castillo Forero	CARROÑA	82.0	Grupo 1
11	1137-038	U .	Laboratorio Teatral Binacional	CC 1020762178	Laura Gómez Esteban	Espiral	81.3	Grupo 1
12	1137-011	Agrupación	MAFAPO- GRUPO DE ARTES	CC 51778566	JACQUELINE CASTILLO PEÑA	GRABANDO MEMORIA	78.0	Grupo 1
13	1137-023	Agrupación	Lupa Films	CC 1030670524	Daniela Rebeca Pinilla Diaz	Caras vemos, oficios no sabemos	77.7	Grupo 1
14	1137-025	Agrupación	Tigre Azul	CC 1000861912	Luis Ángel Barajas Bárcenas	MARTHA LA PALOMA MENSAJERA	77.0	Grupo 1
15	1137-021	Agrupación	Tabarú	CC 1022422396	Andrey Nicolai Rodriguez Villa	El Folclore de Fourier	76.7	Grupo 1
16	1137-008	Agrupación	Soul Kids	CC 72216538	Favio Jose Figueroa Arellano	Pueblo Desnudo	75.7	Grupo 1
17	1137-017	Agrupación	Vuelta al Ruedo Films	CC 1000685181	Carlos Daniel Ortega Herrera	El sastre: La historia de Charles Hower	72.7	Grupo 1
18	1137-032		DEVANNYS ENRIQUE HURTADO MARTÍNEZ	CC 72298557		TRES CLAVELES ROJOS ¡En las Tardes el Ocaso También Llora!	71.0	Grupo 1
19	1137-015	Agrupación	Colectivo Rock	CC 1121942847	Nicolas Mateo Bustamante Ortiz	Creación del compilado sonoro durante y	70.7	Grupo 1

						después de pandemia #1		
20	1137-036	Agrupación	juglares teatro	CC 1000954359	Danna Nikole Gomez Sanchez	Perfomance Pintura Expresionista	70.7	Grupo 1
21	1137-041	Agrupación	Vintage Crime	CC 1010008745	Felipe Alejandro Quiroga Calderon	Placeres Efimeros	70.0	Grupo 1
22	1137-039	Persona Natural	Nicolás Sebastián Moya Guevara	CC 1022366981		Escasez	65.0	Grupo 1
23	1137-009	Persona Natural	Jasón Gustavo Pico López	CC 1016041010		CONTRAVERSVS	58.0	Grupo 1
24	1137-012	Persona Natural	GRACE CASTILLO ALONSO	CC 1019033080		Proyecto titulado "El ocaso de la inocencia"	57.7	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN PROGRAMA CREA 2021-2022 el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1137-016	Agrupación	Jerboa teatro circo	CC 1030567680	ZAYRA ALEJANDRA GARCIA VELASQUEZ	Yo, la otra y lo otro.	89.7	10000000
1137-013	Agrupación	Colectivo audiovisual Pásame la Cinta	CC 1000338577	Johan Sebastian Casallas Orjuela	Umwelt	89.3	10000000
1137-027	Agrupación	El arte de escribir	CC 1098637171	Antonio Gómez Sánchez	Historias virtuales para lectores presenciales	88.3	5725000
1137-026	Agrupación	PERRENQUE FOLK	CC 1001202409	Ana María Casallas López	Una canción por cada lágrima	85.3	10000000
1137-042	Agrupación	Vuelta al ruedo films	CC 1193282298	Maria Angelica Losada Guasco	Feminismo para torpes	85.3	4600000
1137-037	Agrupación	TELEMACHINA	CC 1016083438	Laura Carolina Hinojosa Prada	TELEMACHINA	85.0	10000000
1137-043	Persona Natural	Viviana Paola Gomez Quiroga	CC 1032434247		Mente distorsionada	85.0	3000000
1137-018	Agrupación	Santa films productora Trasmarica	CC 1010217745	Diego de Jesus San Juan Laverde	CAIMANA: PARA TODAS LAS PUTAS. Capítulo 2 y 3.	84.3	5995000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1137-031	Agrupación	WONDER / ROLA	CC 1005289883	Paula Alejandra Flórez Valenzuela	PRÓXIMA ESTACIÓN	83.7
1137-035	Agrupación	Cine-Xperiencia	CC 1018513306	Angie Katherine Castillo Forero	CARROÑA	82.0

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

La terna de jurados considera que las propuestas ganadoras cuentan con ideas innovadoras, abordan la interdisciplinariedad, presentaban una coherencia y solidez conceptual y sus presupuestos reflejaban la coherencia en la acción.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

La terna de jurados resalta de las propuestas seleccionadas el contar con un planteamiento y desarrollo sólido que las hace ganadoras de este estímulo. Se recomienda que las propuestas de socialización permitan alcanzar más personas a través de difusión no sólo en los centros Crea, sino de plataformas digitales de los colectivos, personales y de Idartes y sus plataformas de comunicación.

Adicionalmente se recomienda tener mucha más precaución en el desarrollo de los presupuestos, tener mucho cuidado con la ejecución de los montos, de igual forma se recomienda al programa CREA, apoyar con los espacios para la presentación de socialización de los resultados finales.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

La terna de jurados recomienda actualizar los formatos de presentación de propuestas donde se incluya el área de competencia al que pertenece cada propuesta, de esta manera se los jurados pueden realizar un filtro más certero. Igualmente se recomienda incluir la información sobre el centro Crea y la localidad a la que pertenece cada propuesta. Finalmente se aconseja actualizar los criterios de evaluación, para que sean más específicos e ir acordes al formato de presentación de las propuestas

Para constancia firman,

SIRLEY YOLIMA MARTÍNEZ SANTOS

CC 52771851

JOSE ALEJANDRO CUBILLOS CHERRES

CC 1013634215

ANGELA DEL PILAR TRIANA GALLEGO CC 52887220